SE ANEXA EL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES OFICIALES AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 2 de Abril de 1895

Publicado en La Gaceta No. 129 del 4 de Abril de 1895

El Presidente de la República acuerda:

Anexar por ahora, y para mientras el Ejecutivo lo juzgan conveniente, al Ministerio de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública, el departamento de publicaciones oficiales, que ha pertenecido hasta ahora al ramo de la Gobernación.

Comuníquese- Managua, 2 de Abril de 1895 - Zelaya - El Ministro de la Gobernación - Balladares.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15318